

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he autorizado declarar vedado de caza la finca de don Pedro Gala Gamella, denominada «Cambós», sita en el término municipal de Colmenarejo, debiendo colocar las oportunas tablillas indicadoras del referido vedado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.344)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 28 del pasado mes de junio, acordó:

«Autorizar transferencia de crédito por 50.000 pesetas a cargo del concepto número 180-2, «Para obras y otros gastos que precise el Hospital Provincial», habilitada con el producto de la corrida de toros extraordinaria, celebrada en 1.º de junio último, para reforzar la consignación de la partida 190, «Para obras de conservación y reparación de dicho Hospital», mediante las formalidades establecidas en el artículo 205 del Estatuto provincial y 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Madrid, 1 de julio de 1944.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.458)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 28 de junio de 1944, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de reforma de los servicios de Cirugía (hom-

bres), salas 17, 18, 19 y 20, en planta segunda del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—6.316)

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de junio de 1944, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reforma de los servicios de Cirugía (hombres), salas 17, 18, 19 y 20, en planta segunda del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 550.374,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal-Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del Presupuesto de contrata, o sea 11.007,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare

nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, y por unidades de obra, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—6.317)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (8).

Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 375, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 426.404 al 6, 427.626, 427.706 al 44, 427.774 y 75, 430.076, 430.332 al 34, 430.524, 430.980 al 84, 431.368 y 69, 434.257, 434.258 y 59, 435.775 y 76, 441.158, 441.200 al 208, 441.628 y 29, 442.113 al 16, 442.252, 442.924, 443.172 y 73, 443.380 al 89, 443.722, 443.883, 444.628, 446.066 al 68, 446.103 al 6, 447.580, 447.671 al 74, 448.564, 449.022, 449.631, 449.718 al 20, 449.840 y 41, 449.970, 454.500, 460.539 y 40, 461.476 al 79, 463.151, 463.531, 463.663, 463.863 al 66.

Serie B, números 146.002, 146.018, 146.763, 147.600, 150.747, 151.529 al 36, 151.545 y 46, 151.566 al 85, 156.344, 157.476, 159.644, 161.123, 162.999, 163.233, 164.631, 165.681 al 84, 166.275 al 80, 167.831 y 32, 168.387.

Serie C, números 135.135, 135.299, 139.444.

Factura número 370, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 4.301, 8.287 al 94, 12.461 al 65, 13.735 al 38, 21.627 al 29, 27.340 y 41, 27.344, 29.394 al 96, 29.661, 30.666, 33.936, 38.191, 38.955 al 57, 51.905 al 14, 59.357 al 63, 59.731, 65.555, 65.911 y 12, 66.019 y 20, 70.053, 71.786 al 806, 71.009 y 10, 71.822 al 26, 71.828 y 29, 71.833 al 36, 71.845 al 48, 71.853 al 67, 71.382 al 84, 75.168, 75.448 al 51, 84.414 al 17, 85.040 al 42, 85.131 y 32, 86.617, 87.084 al 88, 87.335 y 36, 94.501 y 2, 94.974, 94.994, 95.659 al 62, 103.577, 103.741 y 42, 103.767 al 69, 115.888 y 89, 116.448 al 50, 117.756, 129.465, 129.697 y 98, 129.825, 129.859, 129.896, 143.440 al 45, 149.060 y 61, 161.970, 165.118 y 19, 166.019, 172.739, 176.654 al 61, 181.341, 190.839 al 42, 190.984 al 86, 197.947 al 57, 198.003 y 4, 198.271, 198.768, 203.630, 205.156 y 57, 206.900, 214.240, 215.159 y 60, 215.330 y 31, 215.342 al 45, 216.171 al 78, 217.627 y 28, 218.234 al 45, 221.155 al 60, 223.074, 232.067 y 68, 232.221 y 22, 232.750 al 53, 233.446, 244.630 al 32, 248.981, 255.650 al 52, 261.431 y 32, 256.604 y 5, 256.883, 257.031 al 33, 257.263 al 66, 257.274, 257.361, 258.081 y 82, 263.773 y 74, 264.860 al 66, 265.173 y 74, 265.500 y 1, 266.199, 266.255 al 59, 266.404, 266.535, 266.697 al 704, 267.672 y 73, 271.290, 271.403, 271.447, 271.611 y 12, 272.257 al 80, 280.345, 280.353 al 56, 282.514, 285.926, 294.810 al 14, 295.355.

Factura número 377, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 295.509 al 11, 296.204 al 9, 296.254, 296.257, 296.492, 296.602 al 4, 296.656 al 59, 296.695 al 99, 296.705, 296.913, 297.047, 298.569, 299.632 al 34, 300.069, 312.788, 313.814, 313.827 al 31, 313.978, 313.987, 325.876, 325.877 y 78, 325.917 al 21, 332.156, 332.360, 332.586 y 87, 333.262 y 63, 333.933 y 34, 334.903, 334.987 y 88, 335.073 al 84, 335.098, 335.917 y 18, 337.070 al 73, 342.400 al 2, 345.883, 345.955 y 56, 349.649, 349.676, 350.734 y 35, 358.479 y 80.

Serie B, números 2.469, 7.786, 9.311, 18.295, 20.557 y 58, 22.125 y 26, 24.255, 24.777 y 78, 24.780, 29.048 y 49, 31.399, 31.845 y 46, 32.063, 33.621, 33.936, 33.943, 34.681 y 82, 35.883, 37.583, 44.572, 45.204 al 9, 48.302, 55.972, 58.529, 59.393 al 98, 59.427, 64.309, 70.150, 77.331 al 33, 88.010 al 18, 88.958, 89.008, 90.459 al 61, 90.638, 95.447 al 49, 96.358 y 59, 96.759, 98.674, 107.058, 107.685.

Serie C, números 4.706 y 7, 5.974, 7.113, 9.558, 9.994, 19.576, 20.822, 20.939, 24.173 al 76, 24.483, 24.559, 25.274 al 79, 25.304, 26.725, 26.856, 26.892 al 906, 29.147 y 48, 29.200 y 1, 29.236 al 46, 30.215, 31.368, 34.716 al 18, 34.867, 43.723, 52.703, 53.945, 55.502, 55.513, 56.487 al 89, 57.500, 60.099, 60.231 y 32, 61.396, 66.056 al 58, 66.453 y 54, 72.139, 73.800 y 1, 73.996 y 97, 75.622, 80.043 al 62.

Serie D, números 334, 8.252, 10.498, 11.181 y 82, 11.265.

Serie E, números 1.654 y 55, 6.475, 7.887 y 88, 7.890.

Serie F, números 3.706, 3.794.

(Continuará.)

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURO PROVINCIAL

Precios de harinas panificables para el mes de julio de 1944

Durante el próximo mes de julio regirán en esta provincia los siguientes precios de harinas panificables, que han sido aprobados por la Superioridad:

Zona consorciada

Harina de cupos.. 194,12 ptas. Q. M.
Harina de canje ... 113,49 " "

Zona no consorciada

Harina de cupos.. 185,88 ptas. Q. M.
Harina de canje ... 109,44 " "

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Jefe provincial, E. Cunchillos.

(G. C.—2.342)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el recurso dealzada interpuesto ante el Director general de Beneficencia y Obras Sociales por doña María y doña Josefa García Navarro, contra acuerdo de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, de 6 del actual, por el que se ordenó el cese de dichas señoras en los cargos de Directora y Profesora del Colegio de Santa Matilde, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución del procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación, de 22 de abril de 1890, la Dirección General ha acordado conceder audiencia a las interesadas, para que, dentro del plazo de treinta días, puedan alegar y presentar los documentos o justificaciones que consi-

deren conducentes a su derecho, haciéndoles saber a este efecto que el mencionado expediente está de manifiesto en la Sección de Beneficencia particular de la Dirección General, durante el plazo concedido, que empezará a contarse desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de junio de 1944.—El Secretario, Miguel Colón.—V.º B.º: El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—2.343)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Navalafuente

Relación de tipos unitarios definitivos, imponibles a la Riqueza rústica catastrada de dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona. — Tipo unitario.

Regadío eventual (cereal).—Unica, 19.—380.

Regadío eventual (prado).—1.ª, 9.ª.—226.

Regadío eventual (prado).—2.ª, 11.—156.

Regadío eventual (prado).—3.ª, 13.—106.

Regadío eventual (prado con alameda).—Unica, 10.—186.

Secano (cereal).—1.ª, 8.ª.—84.

Secano (cereal).—2.ª, 9.ª.—69.

Secano (cereal).—3.ª, 12.—38.

Secano (prado natural).—1.ª, 10.—186.

Secano (prado natural).—2.ª, 12.—126.

Secano (prado natural).—3.ª, 14.—86.

Secano (viña).—1.ª, 14.—225.

Secano (viña).—2.ª, 16.—163.

Secano (erial a pastos).—Unica, 7.ª.—16.

Contra estos tipos pueden recurrir, en plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios contribuyentes y entidades interesadas.

Madrid, 26 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—2.341)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CERCEDILLA

Habiendo sido aprobado el expediente de suplemento de crédito número 1, en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación en 15 de junio actual, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, en la Intervención de este Ayuntamiento.

Cercedilla, a 24 de junio de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.346) (O.—6.315)

ANCHUELO

Las Cuentas municipales de Ordenación y Caja de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente por cuantas personas a bien lo tengan y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Anchuelo, 23 de junio de 1944.—El Alcalde, Gaspar Galán.

(G. C.—2.347) (X.—5.952)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Francisco Menéndez García se ha interpuesto recurso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el Boletín del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues. Núm. 37, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 6 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.144)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Teodoro Romanillo Chicharro y doña Angeles Mateo Lafuente, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre anulación de acuerdo de la Junta municipal de Primera Enseñanza, adoptado en 5 de enero de 1944, sobre indemnización por casa-habitación a los Maestros cónyuges. (Secretaría del señor Latorre. Núm. 10, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 1.º de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.069)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Julián Delgado Esteban se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el Boletín del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues. Número 38, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 10 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.145)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Miguel García Soria se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el Boletín del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues. Número 36, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 10 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.143)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Emiliano Saugar Babarro se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que tácitamente desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3, publicado en el Boletín del día 5 de febrero de 1944, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Garrigues, número 34, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 10 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.142)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Saturnino Ulargui Moreno se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo de 10 de noviembre de 1943, sobre liquidación de Derechos reales de contrato celebrado con la Casa «Films Bassoli, S. A.», de Roma, sobre distribución de la película «Sin novedad en el Alcázar». (Secretaría del señor Latorre. Número 6, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.068)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid, y en su representación el Procurador señor Ullrich, se ha interpuesto recurso contencioso Administrativo Provincial de 10 de abril de 1943, en reclamación de don Antonio Romero Caraballo sobre situación de valores del establecimiento «El Rocío». (Secretaría del señor Latorre. Número 32, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—2.070)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Bernardo Orizorando se ha interpuesto recurso con la Administración, sobre revocación de acuerdo municipal que, tácitamente, desestima el recurso de reposición entablado contra el acuerdo de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo. Número 22, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Manuel Sánchez.

(G. C.—2.158)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Bonifacio Martín Mora se ha entablado recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo municipal que, tácitamente, desestima el recurso de reposición entablado contra el acuerdo de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y derecho al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo. Número 30, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Manuel Sánchez.

(G. C.—2.157)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por don Fernando de Aragón y Carrillo de Albornoz, representado

por el Procurador don Julio Padrón, contra don Pedro Patrici, en reclamación de treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de este día se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el cincuenta por ciento del negocio de bar llamado «Hogar de la Pelota», sito en la calle de Alcalá, número sesenta y ocho, de esta capital, y frontón establecido en el mismo, propiedad del demandado, don Pedro Patrici, embargados en dichos autos.

Para dicha subasta, que se celebrará ante la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo la suma de treinta mil pesetas, en que han sido tasados por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose:

Que los autos se encuentran en Secretaría a disposición de todo el que desee tomar parte en la subasta.

Madrid, veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Antonio Yáñez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
R. Bono

(A.—3.160)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don Juan Bautista Vázquez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Miguel Martínez Acacio y representado por el Procurador don Carlos María Martínez Bellón, y de otra, como demandado, don Rodrigo Cazón Prieto, vecino de San Sebastián, cuyas demás circunstancias personales no constan, que no tiene defensa ni representación en este juicio, en el que se ha personado y se encuentra declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Rodrigo Cazón Prieto, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, don Juan Bautista Vázquez Martínez, por la suma de seis mil quinientas cincuenta pesetas

de capital, gastos de protesto, intereses de ambas cifras al tipo legal del cuatro por ciento, desde que el mismo tuvo lugar, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo al deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Juan A. Pacheco (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado, don Rodrigo Cazón, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.
Manuel Leira
(A.—3.161)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VALENCIA

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de instrucción del número 2 de Valencia.

Por el presente se llama a Fernando Bayarri Gimeno, de treinta y un años, maestro, natural de Alboraya, hijo de Marcelino y Rosario, casado con Marina Cebrían Dolz, vecina de esta capital, y del que se cree se encuentra en Madrid, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración.

(B.—22.669)

JUZGADO NUMERO 18

Felisa Cortés Cretos, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en la Costanilla de San Andrés, número 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, sito en General Castaños, número 1, para prestar declaración en causa por abandono de familia, instruida por dicho Juzgado bajo el número 66, de 1944.

(B.—22.677)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PAMPLONA

De la Rosa Galindo (Eduardo), de cincuenta y un años de edad, soltero, hijo de Dalmazo y Virtudes, natural de Medina del Campo, empleado, que tuvo su último domicilio en Madrid, Arlabán, núm. 5, principal, procesado en causa que se le sigue con el núm. 125, de 1940, por el delito de estafa mediante falsedad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de

Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

(B.—22.773)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se relacionan, y que le fueron hurtadas al vecino de Chamartín de la Rosa, Luis Minguela de Castro, de la finca de su propiedad sita en Consuelo, 10 (barrio del Campamento), el 21 de mayo último, y caso de ser habidos, unos y otras, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, en sumario 129, de 1944.—Señas de las caballerías: Un caballo de pelo rojo, con una estrella o mancha blanca en la frente, cerrado, de más de siete cuartas de talla, y una mula de pelo castaño oscuro, con una cicatriz en la nalga izquierda, de unas seis cuartas y media de talla.

(G. C.—2.210) (B.—22.763)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa, accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Garrido Teruel, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual estuvo trabajando en Seseña (Toledo), como carpintero, en Regiones Devastadas, de donde fué despedido en el mes de abril de 1942, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del General López Pozas, núm. 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 240, de 1942, por robo.

(G. C.—2.211) (B.—22.764)

JUZGADO NUMERO 16

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carbonell Cámara (Alejandro), de diecisiete años, hijo de Francisco y Cándida, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la carretera de Vicálvaro, número 5, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto dictado en el sumario núm. 112, de 1943, decretando su prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, rostro sano; viste pobremente; y en caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de Hombres.

(B.—22.785)

JUZGADO NUMERO 14

Martín López (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Eduardo Requena, número 48, bajo, procesado por hurto en causa número 216, de 1943, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—22.855)

TOTANA

Ramírez Pam (Antonio), natural de Tetuán de las Victorias, de estado casado, de profesión chófer, de treinta y tres años de edad, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Marqués de Viana, núm. 45, procesado en causa número 82, de 1938, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado juzgado, para constituirse en prisión, en la cárcel del partido.

(G. C.—2.169) (B.—22.730)

JUZGADO NUMERO 20

Guerra Macho (Laureano), natural de Briviesca, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, hijo de Albercio y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Altamirano, núm. 36, procesado por estafa en causa núm. 116, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Ledo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—22.756)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 3 de septiembre de 1943, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, por la que se llamaba a Juan Antonio Vega Flores, de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y Pilar, casado, dibujante, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en este Juzgado con el núm. 487, de 1942, por usurpación de funciones y tentativa de estafa.

(B.—22.744)

Martín Ríos (Carmen), de cincuenta y tres años de edad, natural de Sevilla, hija de José y María, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 36, cuyo actual paradero se desconoce, procesada por tentativa de hurto en causa número 450, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—22.753)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 21 de noviembre de 1941, por la que se llamaba a Santiago Pinto de la Dama, de unos diecinueve años de edad, soltero, natural de Madrid, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 260, de 1941, por robo.

(B.—22.754)

Montuenga Carnicer (Marcelo), de cincuenta y dos años de edad, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Eugenio y Luisa, casado, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, núm. 70, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 508, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital.

(B.—22.752)

GETAFE

Maroto González (Ramiro), que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle del Teniente Coronel Tella, núm. 35, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de quinto

día ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto el auto de procesamiento que le ha sido decretado en el sumario que se instruye con el núm. 39, de 1942, por hurto.

(B.—22.765)

JUZGADO NUMERO 8

Navarro Romera (Enrique), de veintinueve años, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Luis y Ana, domiciliado últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 24, procesado en causa seguida con el núm. 62, de 1944, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—22.751)

JUZGADOS MUNICIPALES**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 240, de 1944, seguido por hurto contra Angel García Benito, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 7 de agosto próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel García Benito, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.824)

En el juicio de faltas núm. 279, de 1944, seguido por hurto contra José López García y Basilisa Sánchez Baz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de julio, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a José López García y Basilisa Sánchez Baz, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—22.823)

En el juicio de faltas núm. 334, de 1944, seguido por lesiones contra Miguel Jiménez Borja y Luis Ossorio Rossi, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de agosto próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Miguel Jiménez Borja y Luis Ossorio Rossi, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—22.821)

JUZGADO NUMERO 13

Llorente Vaquero (Ceferino), de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Pablo y María, natural de Puerto Villatoro (Avila), domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, núm. 31, piso bajo, se le cita para que el día 26 de julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 155.

(B.—22.826)

Campos Rodríguez (Concepción), que dijo tener quince años cumplidos, soltera, vendedora, hija de Agustín y Rosario, natural de Madrid, domiciliada últimamente, según dijo, en la calle de la Arganzuela, núm. 15, piso segundo, se le cita para que el día 5 de julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 111.

(B.—22.827)

Chacón García (Gabriel), de treinta y cuatro años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Gabriel y de Cleta, domiciliado últimamente en Cava Baja, número 7, se le cita para que el día 26 de julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 13.

(B.—22.828)

Viera Fariño (José), de treinta y cuatro años, soltero, marino, hijo de Ramón e Inés, natural de Vigo (Pontevedra), que dijo vivir en la calle de Cava Baja (Posada de la Villa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 del próximo mes de agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

(B.—22.830)

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 2 de agosto próximo, a las diecisiete treinta horas, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Número del juicio.—Apellidos y nombre.

45-944.—González Marcos (Santiago).
45-944.—Cabeza Caveró (Angel).
78-944.—Román Villanueva (Lorenzo).
252-944.—Martínez Fortún (Francisco).
375-944.—Pollo Valdecabras (Florentino).
412-944.—Moya Beltrán (Amelia).
Todos sin domicilio.

(B.—22.798)

Notificaciones de Sentencias**JUZGADO NUMERO 18**

Juicio de faltas núm. 13, del año 1944. Por sentencia de fecha 13 de mayo de 1944 han sido condenadas Amalia Velardi Mazol y Generosa González Salazar a la pena de cinco días de arresto a cada una y el pago de las costas, por iguales partes, por la falta de lesiones mutuas.

(B.—22.736)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Gómez Larrea, bajo el número 99, de 1944, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 3 de mayo de 1944.—El señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Juan Gómez Larrea, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Gómez Larrea a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sirviendo al mismo de abono el tiempo de prisión sufrida; notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se remitirá al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para la inserción en dicho

periódico, y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Lcdo. Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan Gómez Larrea, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Mártires de Chicago, número 10 (Tetuán de las Victorias), expido la presente en Madrid, a tres de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).

(B.—22.723)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Alba, del que se ignoran más circunstancias, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 18 de octubre de 1943. El señor don Joaquín Pomares González, Juez municipal suplente del Juzgado número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra José Alba, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Alba a la pena de 10 pesetas de multa, así como a que abone 250 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolventia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización al dueño del automóvil que conduce el penado; y notifíquese a este último y a dicho penado esta sentencia por medio de edicto, que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, J. Pomares.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Ante mí, Licenciado Francisco González Castell.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Alba, que el día 13 de noviembre de 1942 conducía el camión M-81910, y al propietario de dicho vehículo, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1944.—El Secretario, Francisco González Castell.

(B.—22.675)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Sáinz de la Hoya, cuyas demás circunstancias se ignoran, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 6 de septiembre de 1943. El señor don Joaquín Pomares González, Juez municipal suplente del Juzgado número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Ramón Sáinz de la Hoya, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ramón Sáinz de la Hoya a la pena de 10 pesetas de multa, así como a que abone 155 pesetas en concepto de indemnización a Emilio Pesquero, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; su-

friendo por dicha multa, caso de insolventia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización a la Entidad comercial U. F. A.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Joaquín Pomares.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Licenciado Francisco González Castell.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ramón Sáinz de la Hoya, cuyas demás circunstancias de filiación y actual domicilio se ignoran, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 1944.—El Secretario, Licenciado Francisco González Castell.

(B.—22.676)

JUZGADO MILITAR**REQUISITORIA****TETUAN**

Pablo Gómez Zorrilla, hijo de Pablo y Aurelia, natural de Madrid, distrito de Congreso, de estado soltero, de profesión radioelectricista, de veinte años de edad, de estatura un metro 650 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Marruecos don Emilio Sáenz Canal, residente en el Aeródromo de Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Aeródromo de Tetuán, 10 de junio de 1944.—El Teniente Juez instructor, Emilio Sáenz Canal.

(G. C.—2.225)

(B.—22.772)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 7 de octubre de 1933, con los números 554.165 de entrada y 180.260 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Tranvías de Zaragoza», S. A., por un importe de pesetas 5.383, en metálico, como garantía provisional para una concesión de línea tranviaria en Zaragoza, plaza del Portillo por la calle del Conde de Aranda,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de junio de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.162)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202